

Señor D. Joseph Antonio de Lulucua Alc. y Teniente honrabil
de la Nov. Villa de Bergara.

142
Aluego que recibí la favorecida
Carta del Sr. de V. del conueniente con el
aprecio y estimación debida, he practica-
do varias pesquisas y diligencias en
asumpto al año echo se una Cuiada
ra en el Timonario de la Hermita
de los Santos Martires de esa noble
Villa, informandome para la abezigua-
cion de su echo de las parteras y otras
personas de mi Jurisdiccion, con el ma-
ior cuidado, a fin de descubrir el Agresor
de este año que tan repetidas veces su-
cede en las Republicas, sin poder Justi-
ficar la temeridad de los Complies, que
dando estos por lo regular sin el debido
Castigo, y à aquellas con la pension de su
Cuiada, No obstante de mis varias dili-
gencias quedo con bastante mortifica-
cion por no poder indagar asta aqui
los culpables, pues por lo que toca a mi
Jurisdiccion aun en adelante continua
re con las mismas precauciones, pro-
metiendo dar parte a V. Sr. de
quanto se oviere en el asumpto.

Quedo con igual afecto para ser-
bir a V. Sr. en quanto considerare el
mio. Nro Señor Que a V. Sr.
los m. p. a. que le desea. Ma.

tenencia de Henrico 21 de 1601

Polit. de Am. sum. segun se va
Joseph de Larcauainz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]